

CRÓNICAS DE SESIONES

La sesión ordinaria celebrada en el mes de diciembre recién pasado fue el día 11 asistiendo 22 socios. Después de dar lectura al Acta de la sesión anterior, el señor Tesorero Dr. Odeh Nasralla lee su informe mensual, el cual fue aprobado sin modificación. El trabajo científico de ese día fue desarrollado por el Dr. Elías Faraj que intituló "Experiencias con el Extractor al Vacío", trabajo que fue favorablemente comentado por varios de los socios presentes. Se conoció el dictamen rendido por la comisión respectiva sobre el proyecto presentado por el Dr. Francisco Alvarado para la celebración de los Microcongresos, lo cual fue ampliamente discutido y finalmente aprobado. Las modificaciones sugeridas por el Dr. Edgardo Alonzo M., al proyecto de reglamento para la incorporación de nuevos socios, y el informe de la comisión dictaminadora, la Asamblea acordó discutirlos en una sesión extraordinaria debido a su importancia. Se juramentó al Dr. Eugenio Matute Cañizales para desempeñar el cargo de Directivo de la Junta Administradora de la Casa del Médico. El Dr. Jorge Haddad presentó una exposición relacionada con el Artículo 65 del reglamento interno que a la letra dice: "se mandará a colocar en el lugar adecuado un retrato de cada uno de los socios fallecidos; cuando los méritos del extinto sean sobresalientes o haya trabajado en cualquier forma en favor de la Asociación material, moral o físicamente, el retrato irá acompañado de una placa conmemorativa". Discutida que fue la exposición del señor Haddad, se aprueba acordando hacer una evaluación de todos los socios que han fallecido y así cumplir con lo estatuido en el reglamento interno. En esta ocasión tuvimos la visita del Dr. Raúl Yuja, a quien se le hizo un saludo cordial.

— La primera sesión del presente año se celebró el día 3 de enero con la asistencia de 30 socios. En vista de las irregularidades en cuanto a préstamos que hace a los empleados la Tesorería, la Asamblea decidió cancelar dichos préstamos. Como requisito previo a su incorporación a nuestra sociedad, el Dr. Renato Bendaña dio lectura a su trabajo intitulado "Angiomatosis Facial en Oftalmología", trabajo que le valió los comentarios y felicitaciones de varios de los socios asistentes. Acto seguido se juramentó al Dr. Bendaña, quedando desde ese momento legalmente incorporado. En vista de que la Presidencia expone la necesidad de acelerar los proyectos de reforma a la Casa del Médico, se nombró una comisión integrada por los Drs. Edgardo Alonzo M., Adán Zepeda, Daniel Mencía, Adán Cueva, Nicolás Odeh Nasralla, Luis Samra y Ángel D. Vargas. Dicha comisión tendrá por objetivo presentar un estudio detallado sobre la clase de reforma y el monto de las mismas. Se nombraron dos nuevas comisiones, una para gestionar la pavimentación de la calle que conduce a nuestra Casa, y otra con el objetivo de adquirir terrenos en las Costas del país para que puedan servir como lugar de recreo a todos los socios. Se encomendó al Fiscal para que informe al Registro de bienes raíces los nuevos dueños de

los terrenos que anteriormente pertenecían a la Asociación Médica con el objeto de solventarla del impuesto respectivo. El Presidente, el Dr. Vargas, excitó a todos los socios para que elaboren trabajos científicos y concurran al Décimo Congreso Médico Nacional a celebrarse en San Pedro Sula. Fue aprobado el Presupuesto que regirá las actividades de la Sociedad. El señor director Médico Hondureña expone la difícil situación económica por la que atraviesa la Revista, en vista de las reformas efectuadas y del retiro y falta de cooperación de las Casas Productoras de medicamentos, su tiraje y aumento de precio hace imposible mantener una revista con la calidad de la actual sin tener bases económicas suficientes. Se considera la aplicación de sanciones a los representantes de las Casas Productoras de medicamentos, lo que suscitó una amplia discusión, por lo que se encomendó al Consejo Editorial elaborar un estudio para presentarlo en la próxima Asamblea.

— La sesión extraordinaria convocada para estudiar el proyecto de reglamento para la incorporación de nuevos socios y el dictamen respectivo fue causa de una amplia discusión en la sesión celebrada el día jueves 16 de enero, a la que asistieron 12 socios. En vista de la importancia de las reformas hechas se dan a conocer: El artículo N° 35, quedó aprobado en la forma siguiente: "la selección de candidatos a socios de la Asociación Médica Hondureña estará a cargo de un comité de selección formado por cinco miembros, de los cuales por lo menos uno será expresidente, serán electos por la Asamblea en la misma sesión que elija la directiva de la Asociación Médica Hondureña durando un año en sus funciones sin poder ser electos para el período siguiente. El expresidente presidirá la comisión; en caso de haber varios expresidentes, el primero que haya sido electo presidirá la comisión". El Artículo 36 deberá leerse así: "El Presidente del Comité deberá convocar a sesión cuando sea necesario o a solicitud de dos o más de sus miembros y habrá quorum sólo con la asistencia total de sus miembros. El inciso "A" del Artículo 38 quedó aprobado así: "La Secretaría de la Asociación Médica Hondureña llevará un libro especial para anotar los nombres de los candidatos a socios que han tenido la aceptación general y que han sido invitados a formar parte de la Asociación Médica Hondureña. Asimismo se anotarán aquellos colegas que no aceptaron ingresar a la misma; en esta forma los Comités de Selección que funjan en los años venideros podrán considerar sólo las personas que ya fueron invitadas y evitar así incurrir en repeticiones". El inciso B) del mismo artículo quedó reformado así: "Los colegas que hayan sido invitados para nuevos socios de la Asociación Médica Hondureña deberán decidirse a presentar su solicitud de ingreso en un lapso no mayor de 3 meses, después del cual la invitación pierde su valor. Esto deberá ser notificado al invitado para que éste aprecie la importancia de decidir su próximo ingreso. Si al finalizar este lapso de 3 meses el invitado no ha efectuado su solicitud de ingreso, o en su caso enviar una comunicación escrita al Presidente del Comité, expresando las razones que pudiera tener de momento para no ingresar a la Asociación Médica Hondureña, se considerará definitivamente descartado como futuro socio. Si por el contrario envía la comunicación a que se hace referencia, estará en capacidad de ser considerado nuevamente en el futuro. De todo esto se dará parte a la Secretaría de la Asociación Médica Hondureña para los fines que se manifiesta en el inciso anterior". El inciso c) del mismo artículo se expresa así: "Desde el momento en que el invitado presente su solicitud, deberá empezar a cancelar su cuota de ingreso, que es de Lps. 300.00, que pagará de una sola vez o en cuotas no menores de Lps. 25.00 mensuales. Al hacerse efectiva de una u otra forma la cuota de ingreso, se deberá proceder a la incorporación definitiva. Durante el lapso en que el nuevo socio este pagando su cuota de ingreso, no gozará de los derechos y obligaciones de socio. El no proceder a la cancelación de la cuota de ingreso en un plazo de un año, es motivo para la eliminación como candidato a nuevo socio de la Asociación Médica Hondureña y deberá ser anotado en forma especial en el libro dedicado al respecto. Al ser eliminado se le devolverán las cuotas que haya pagado hasta ese momento". El

Artículo 39 se modificó en la forma siguiente: "El trabajo de incorporación versará sobre un tema a base de experiencia personal del candidato. Dicho trabajo deberá ser sometido a la consideración del Comité de Actividades Científicas, quien tendrá el derecho de sugerir las modificaciones que estime oportunas". El Artículo 41 se modificó: "Una vez cumplidos los requisitos de los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 4 de los Estatutos y del Artículo 35 del Reglamento Interno, el candidato deberá presentarse para su incorporación y prestar su promesa de ley dentro de los 12 meses siguientes. El candidato prestará su promesa de ley de la manera siguiente: "Prometo ser fiel a la Asociación Médica Hondureña, cumplir sus estatutos y sus reglamentos". A continuación el Presidente lo declarará incorporado a la Asociación Médica Hondureña. Además, se agregó un nuevo artículo que corresponderá al Nº 42 y que dice: "No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si se presentaran circunstancias extraordinarias que impidieran al candidato presentar su trabajo de incorporación y su promesa de ley ante la Asamblea, ésta podrá darle el carácter de socio activo siempre que aquél lo solicite por escrito a la Asamblea y ésta compruebe las circunstancias especiales".